



# Real Sociedad Canina de España

Declarada de Utilidad Pública por Real Orden del Ministerio de Fomento de 27-02-1918.

Lagasca, 16 • Tel. 91 426 49 60\* • Fax: 91 435 28 95 - 91 435 11 13 • 28001 MADRID

www.rsce.es • E-mail: administracion@rsce.es



## CIRCULAR Nº 11/2009 A TODOS LOS CLUBS DE AGILITY

- Ante las consultas realizadas en esta R.S.C.E. y con objeto de unificar criterios, les informamos que transcurridos 3 años sin renovar la licencia de participante de esta R.S.C.E., se perderán los derechos adquiridos hasta ese momento. Solamente se tendrá en cuenta la superación, del test de sociabilidad y Grado I en su caso.

*En Grado I:* No tendrán validez las calificaciones obtenidas con anterioridad a 3 años.

*En Grado II y III:* Deberá solicitarse una nueva licencia alcanzado dicho plazo, perdiendo el número que tenía asignado con anterioridad y debiendo comenzar nuevamente la competición en Grado II.

Sin embargo, podrá seguir utilizando la cartilla de puntuaciones que tenía hasta ese momento.

- Rogamos tomen nota de los cambios sufridos en el Calendario de Agility correspondiente al 2º semestre del presente año:

<b>CLUB</b>	<b>FECHA ANTERIOR</b>	<b>NUEVA FECHA</b>
Parbayón Cantabria	29 y 30 de agosto	Aplazada
Els Dimonis de Bascarà	13 de diciembre	Aplazada



Madrid, 22 de julio de 2009

Esteban Díez Pérez  
Delegado de Agility